RESOLUCIÓN NÚMERO P0215 DE 2018
(25 DE ENERO)

"Por la cual se hace un nombramiento a un profesor ocasional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, los Profesores Ocasionales deben ser nombrados mediante Resolución.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 del 10 de diciembre de 2017, define a los profesores ocasionales como: *"(...) Serán Profesores Ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y sus servicios serán reconocidos mediante Resolución. (...)"*

Que los Profesores Ocasionales mediante Sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, tienen derecho a que les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales y demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los Profesores de Planta.

Que los Profesores Ocasionales cumplen las mismas funciones de un Profesor de Planta, pues tienen las mismas obligaciones que éstos, salvo que su vinculación se hace a través de Resolución y esta tiene un carácter temporal.

Que mediante oficio 2-CSED-004 del 11 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN, relacionó al señor **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA,** para su vinculación para el periodo académico A de 2018.

Que con fundamento en lo aludido y por necesidad del servicio, para no entorpecer el normal funcionamiento académico de la Facultad de Salud, Departamento de Medicina Social y Preventiva y mientras se implementa la reorganización de la Universidad, se hace necesario nombrar al señor **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, como docente ocasional de tiempo completo.

Que el docente ocasional debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo a las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 1800.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO P0215 DE 2018
(25 DE ENERO)

"Por la cual se hace un nombramiento a un profesor ocasional"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar al señor **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.710.577 de Neiva (H), como docente ocasional, categoría asistente, tiempo completo, adscrito a la Facultad de Salud, Departamento de Medicina Social y Preventiva.

ARTÍCULO 2o. Que el docente **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA,** devengará una asignación mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.325.896) M/CTE, que corresponde a 334.33 puntos por valor de $12.939 cada uno, para un valor total de (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS) PESOS ($31.383.082) M/CTE, que corresponde a los salarios devengados por el docente y sus prestaciones sociales, según detalle:

TOTAL SUELDO MÁS VACACIONES	TOTAL PRESTAC SOCIALES	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PARAFISCALES	TOTAL VIGENCIA
$21.088.743	$4.650.169	$4.092.254	$1.551.916	$31.383.082

ARTÍCULO 3o. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal según CDP No. 103-1800022, por valor total de UN MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.115.542.280) M/CTE, expedido por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO 4o. El presente nombramiento se hace a partir del primero (1) de febrero y hasta el quince (15) de junio de 2018.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución se notificará al señor **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA,** de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA-

ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO P0215 DE 2018
(25 DE ENERO)

"Por la cual se hace un nombramiento de un profesor ocasional"

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2018.

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 26 ENE 2018, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al docente **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA,** del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
C.C.7.710.577 de Neiva (H)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectado por: EDGAR ENRIQUE MÉNDEZ LOZANO
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisado por: Secretaria General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano